Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	***UNIÓN MARITAL DE HECHO***
Demandante	*Luis Alfredo Ramírez*
Demandada	*Herederos determinados de la señora Sabina Caballero (q.e.p.d.)*
Radicación	*50001 31 10 003 2016 00123 00*
Asunto	***Designa curador ad litem***
Fecha de la providencia	*Doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)*

*Se dispone designar como Curador Ad-Litem de Pedro Alson Rodríguez, Blanca Caballero Rodríguez y de los herederos indeterminados de Sabina Caballero (Q.EP.D.) al abogado Einsinever Fontecha Díaz quien se ubica en la Carrera 20 No. 3B -03 Barrio Hacaritama IV en esta ciudad.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 70 Del 15 JUL 2019.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria